

EDICTO N°.60

QUE DENTRO DEL RECURSO DE HECHO PRESENTADO POR SILVIA ROSA BARSALLO SANTOS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN FECHADA 20 DE ABRIL DE 2026, EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

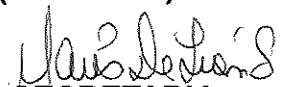
TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1154 del Código Judicial, se le corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días, para que presenten sus alegatos escritos dentro del **RECURSO DE HECHO**, promovido por la señora Silvia Rosa Barsallo Santos, en contra de la Resolución de 20 de abril de 2026, emitida por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese,

**JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III**

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Cuad. N°675672026
AM/íd

